

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Martes 12 de Noviembre de 1833.

Pleamar á las 3.h 33' de la tarde: bajamar á las 9.h 46' de la noche.

Santander 12 de Noviembre.

El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, para dar un testimonio de gratitud á los valientes, que el domingo 3 del actual corrieron á las armas y saliendo á recibir al enemigo, le batieron y arrollaron en la oya de Bargas, junto al puente de Carandía (1), dispuso darles una comida el dia 6 en los cláustros del hospital de S. Rafael. Concurrieron á ella los diferentes cuerpos, que tuvieron parte en tan gloriosa jornada, é interpolados en las espaciosas mesas, dispuestas al intento, se les sirvió una variada comida, que se hizo doblemente agradable por el buen humor, la franqueza y espíritu de union, que reinó entre todos los individuos. Las personas mas distinguidas del pueblo quisieron presenciar tan agradable escena, y el concurso fue tan numeroso, que á pesar de la capacidad del sitio se veian oprimidos los espectadores. Canciones en loor de ISABEL y CRISTINA; vivas prolongados de sincero júbilo, y aplausos á los valientes Gefes, que dirigieron el combate, terminaron la funcion, desfilando los cuerpos en seguida, interpolados y recorriendo las calles, sin que se hubiese notado el mas leve desorden, ni el menor insulto á persona. Todo alegría en tan deliciosos momentos, el genio de la discordia huyó de Santander, para hacer mas dulce el entusiasmo de sus fieles habitantes.

Llegada la noche se formó una orquesta de aficionados, que despues de haber tocado armoniosas piezas frente á las casas Consistoriales, recorrió las calles, repitiendo mil vivas á ISABEL II y á la REINA Gobernadora. Es muy difícil describir la estrecha union, que liga á la bizarra juventud de Santander. El Comerciante, el hacendado, el literato, el artesano, todas las profesiones en suma participan de un sentimiento tan igual y uniforme, que puede decirse que solo se conoce una voluntad. Los hechos lo demuestran hasta el último punto de evidencia, por-

(1) En el número 12 de este periódico se detalla la accion.

que mil veces se ha visto que la mera insinuacion de un compañero ha bastado, para suspender un acto de regocijo, y hasta para reprimir las indiscrecciones, si alguna vez empezaron á notarse. Asi es que en el dia 5 ha probado nuevamente Santander la fuerza invencible de sus hijos, que saben cantar sus triunfos, sin hacerlos amargos para sus enemigos; y que tan intrépidos y serenos como son en el campo de batalla, son nobles y generosos en el recinto de su Ciudad.

VARIEDADES.

Quando los acontecimientos de la guerra incomunican á una Provincia, en términos de no recibir órdenes ni socorros del legítimo Gobierno, se dice que ha llegado el caso de que todos sus distritos ó jurisdicciones formen un cuerpo, para resistir hasta el último punto los ataques del enemigo, salvar el territorio, conservar ilesos los derechos del Soberano, y, si es posible, hacer que los respeten las limítrofes provincias. Entonces la reunion hace lo que el Gobierno haria, si las comunicaciones estuvieran espeditas. El protegeria las fortunas y las personas de los vasallos: perseguiria el latrocinio; castigaria á los rebeldes; sostendria el orden y afianzaria la recta administracion de justicia. Sus ejércitos, lejos de aterrar á los pacíficos habitantes, serian la salvaguardia de la propiedad, del honor y la vida. Pero cuando el Gobierno, repetimos, no puede atender á todas las provincias, es un deber, y es un interés en estas el unirse, para conseguir los mismos resultados. Decimos que es un deber; porque si individualmente le tenemos de sacrificar nuestros bienes y personas en defensa del legítimo Soberano, con doble razon le tendremos de reunir nuestras fuerzas para los mismos fines; puesto que solo reuniéndonos, llegaremos á formar la masa de resistencia, en que se estrellarian los impotentes ataques de la rebelion. Decimos que la Provincia se interesaria en la asociacion; porque de este modo purificaria su suelo de las gavillas de sediciosos que le devoran. Este mal terrible, que desgraciadamente aqueja á muchos distritos de nuestra Provincia, es mas grave de lo que á primera vista parece. Unos cuantos hipócritas, revoltosos y llenos de ambicion se han propuesto abismar á sus propios vecinos y hermanos en los horrores del hambre, de la miseria y de la mas completa desolacion. Se les ve recorrer las Aldeas, exijiendo raciones y arrancando al infeliz labrador el escaso pedazo de pan, con que aspiraba á mantener sus tiernos hijos. La yunta, que tiraba del corbo arado, y la baca, que alimentaba á una familia, caen heridas de muerte, para servir al famélico soldado, que desperdicia la mitad, y que al mas leve rumor de peligro huye á causar en otro pueblo iguales estragos. Insulta y maltrata al vecino; le despoja de su vestido y calzado: sacia su venganza y da rienda suelta á su obscena boca, con que escandaliza á

cuantos oyen sus torpezas y blasfemias. La licencia y el desorden se multiplican de dia en dia. Partida de tres hombres exige veinte raciones de pan, vino y carne y sin mas formalidad que su feroz capricho repite los pedidos tantas cuantas veces se le antoja. Pululan los cabecillas, llenos de una quijotesca ambicion, y todos aspiran á mandar, formando entre sí tal barullo y confusion, que atormentan doblemente á los infelices pueblos. Ordenes repetidas, ridículas y contradictorias; conminaciones, amenazas y brabatas producen el terror y llenan de espanto á los pacíficos habitantes. Pierden estos su tranquilidad, pierden el tiempo de trabajo, pierden sus bienes y entre el susto y el temor, ni aun les es dado llorar la plaga de males, en que se ven envueltos. ¿Y porqué? Porque un ambicioso miserable, incapaz de mandar una escuadra de siete soldados, quiera condecorarse con el pomposo título de Comandante general de la Provincia: Porque salga otro de un obscuro rincon á disputarle la misma Comandancia, cual si fuera una cátedra vacante; porque un tercer cabecilla se la apropie como bienes mostrencos; en una palabra; porque los discolos, los turbulentos, los petardistas, los hipócritas, los tramposos pretendan romper el dique que reprimia sus locas pasiones, para darlas rienda suelta entre la licencia de una milicia desenfrenada.

El resultado de escenas tan tristes como violentas no puede ser otro que la ruina infalible de la Provincia. El labrador no trabaja, ó porque le arrácan á la fuerza de sus tareas, para servir de guia y conducir pliegos, bagages y raciones, ó porque sus brazos se desalientan, al ver que un insultante soldado ha de venir ó aprovecharse del fruto de sus sudores. La poca iudustria, que se egercia en nuestra Provincia, cesó del todo, porque cesaron los trabajos y obras públicas: el comercio se paralizó, porque nadie se atreve á emprender negocios, receloso de que le roben los géneros ó el dinero: en suma, obstruidos todos los manantiales de la prosperidad pública, nuestra Provincia, que de suyo era pobre y miserable, toca los bordes de un espantoso abismo. A los furores de la guerra, á los torrentes de sangre sucederán bien pronto el hambre y la peste. El sepulcro se abre ante los pies de cada habitante, y la muerte que con torbo ceño le amenaza de mil modos, solo admite un remedio. Este es la union.

El Ilustre Ayuntamiento de Santander, bajo el firme supuesto de que los Cántabros, por cuyas venas corre sangre noble, no querran tiznar los blasones de lealtad, que heredaron de sus valientes abuelos, despues de haber dado á la Provincia entera un glorioso ejemplo de lo que puede la union, cuando es necesario luchar contra rebeldes en el campo de batalla, ha meditado la situacion triste de las jurisdicciones, que, aisladas y sin fuerzas, no alcanzan á reprimir el torrente que las devasta. El proyecto, que ha concebido de formar una Junta Provincial de defensa, ofrece resultados ciertos, comprobados ya por la esperiencia. Ella es indispensable, si se quiere que cese la horrorosa calamidad y si se desea

que la augusta Hija de FERNANDO, nuestra legítima Soberana Doña ISABEL II, derrame sobre nosotros el tesoro de felicidad, que en su nombre nos promete la amable y juiciosa CRISTINA. Ya hemos visto que es un deber en nosotros el serla fieles; y ya se demostró también el grandísimo interés de la union. Solo nos resta trazar los medios de llevarla á efecto, para que mientras duran tan críticas circunstancias supla ella la falta de Gobierno, cuyas disposiciones no llegan á nosotros por la interceptacion de correos. Aislados, y limitados á nuestras propias fuerzas, preciso es unirias y desplegarlas desde un punto céntrico, para que siendo el terror de los enemigos del orden, alejemos de nuestro suelo á los malvados, que le profanan y destruyen.

Ni el numeroso vecindario, ni la categoría de las personas, ni la mayor riqueza de Santander influirán en lo mas mínimo en las operaciones de la Junta. La Ciudad tendrá en ella un solo representante, que unido á los que nombren los comisionados de las otras jurisdicciones, se dedicarán á objetos de interés general con la franqueza y sinceridad propias de un verdadero patriotismo. La seguridad de la más miserable Aldea escitará la vigilancia de la Junta, lo mismo que la de la Capital. No se trata de intereses locales, y la prueba mas convincente de esta verdad se encuentra en que Santander, para defender su recinto, no necesita de auxilios pecuniarios, porque le sobran, ni de valientes guerreros, porque los tiene en sus hijos, cien veces coronados de laureles. Se trata del bien general de la Provincia: se trata de disipar como el humo esas hordas de rebeldes que aniquilan al desgraciado paisano: se trata de ser fieles al legítimo Gobierno: se trata en fin de transmitir á la posteridad otro testimonio de la prudencia, y del valor, que en todos tiempos mostraron los hijos de Cantabria. Afortunadamente la tea de la discordia, aunque soplada en mil puntos de la Provincia, no hallo en sus habitantes la volcánica disposicion, que los pérfidos deseaban. Un iluso, un seducido no empañan todavía el terso honor de los Cántabros, siempre nobles y siempre leales. Mas es preciso apagar la chispa antes que tome cuerpo; y como el incendio cundiria en las jurisdicciones y las reduciría á cenizas antes de encontrar su esterminio en las aguzadas y numerosas bayonetas, que forman la muralla de la Capital, de aqui la necesidad de buscar pronto remedios, que alivien á las Aldeas. Estas, pues, serán las mas interesadas en la formacion de la Junta Provincial de defensa. Esperamos por lo mismo que conociendo las jurisdicciones su verdadero interés, se prestarán gustosas á la invitacion del Ilustre Ayuntamiento de Santander, por cuyo medio hemos de conseguir la dulce paz y la mas completa garantía de nuestros bienes y personas, siguiendo como leales las banderas de ISABEL II.

130. El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha acordado lo siguiente:

131. El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha acordado lo siguiente:

132. El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha acordado lo siguiente:

133. El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha acordado lo siguiente:

134. El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha acordado lo siguiente:

135. El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha acordado lo siguiente:

136. El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha acordado lo siguiente:

ARTICULO COMUNICADO.

En el número 12 del Boletín oficial de la Provincia, he leído la relación de las ocurrencias de esta plaza el día 3 del corriente. Nada exagera V. en cuanto dice sobre la lealtad y decisión del honrado vecindario de Santander, bizarría de la columna destinada á perseguir los rebeldes que osaron amenazarnos, y ardimiento y entusiasmo de los que habiendo podido tomar parte en aquella expedición, quedaron en el pueblo para mantener el orden y la tranquilidad, resueltos á toda clase de sacrificios que las circunstancias exigiesen. Pero como el mérito contraído por los valientes compañeros de armas de V., no deprime el de algunos otros que se hicieron justamente acreedores, también á la estimación pública; y como el amor propio se ofende de que á cada uno se le quite lo que le es debido, creo necesario hacer algunas observaciones, que espero se servirá V. insertar en el Boletín; y en las cuales se rectifican hechos que no deben disfigurarse, y que me privan á mi mismo del honor que me toca. Los militares somos delicados en este punto, y para mí es vohornoso que en un pueblo de heróes, la Autoridad que manda las armas, á penas merezca que se acuerden de ella sino como de paso y para no decir nada.

A las dos de la mañana del día 3 supe por repetidos avisos, que los facciosos que estaban en Soncillo, no solamente trataban de unirse con la otra facción que se hallaba en Reinosa, sino que habiendo ya emprendido los primeros su movimiento hacia esta Ciudad, habían llegado á Puente-viesgo, y hecho fuego á la abanzada de Voluntarios Realistas que estaba en aquel punto. Convencido pues, de que su objeto era atacar á Santander, di inmediatamente orden al Capitan de Carabineros D. Sancho Pardo, para que con la compañía de su mando situada en Bargas, se replegase sin pérdida de momentos á esta Ciudad tomando las precauciones oportunas, á fin de no ser envuelta ni cortada por los enemigos que se habían adelantado de Reinosa. Cuando llegó esta orden, la compañía de Carabineros se había retirado á la Requejada, por lo cual recelando con sobrado fundamento que fuese cortada en este punto, dispuse que al momento volviese sobre el camino de Toranzo, y que haciendo alto en la venta de la Pasiega y tomando allí posición ventajosa, contuviese á los enemigos bajo el seguro concepto de que iba á marchar en su apoyo la mayor fuerza disponible para batir á los rebeldes en detall. Tomadas por mí estas disposiciones, me dirigí á las Salas Consistoriales acompañado del Coronel D. Pascual Alvarez, 2.º gefe de la Provincia y del Teniente Coronel mayor de caballería D. Manuel de Horna, con el objeto de reunir al Ayuntamiento, pero tuve la satisfacción de hallar ya juntos á sus individuos á quienes enteré del crítico estado de las cosas y con cuyo acuerdo se dispuso el toque de generala, y la formación de la columna compuesta de cuarenta cazadores del provincial de Laredo, setenta cazadores de montaña, organizados y equipados por tan benemérita corporación, y las dos brillantes compañías de granaderos y cazadores del batallón de vecinos honrados de esta Ciudad.

El mando de dicha columna, aumentada algun tanto con los que voluntariamente quisieron agregarse á los valientes granaderos y cazadores de Santander, le confié al Coronel D. Fermin Iriarte dándole orden terminante para que atacara denodadamente á los rebeldes, impidiendo á toda costa la reunión de las dos facciones, aunque con el cuidado de conservar libre su retirada á la Capital. En medio de estas disposiciones y de los apuros y dificultades que me rodeaban por todas partes, á pesar de los esfuerzos verdaderamente heróicos del Ilustre Ayuntamiento, oficié al Sr. Gobernador de Santoña para que sin pérdida de instantes mandase en mi auxilio toda la fuerza del provincial de Laredo que se hallaba en aquella plaza, además de la que le fuera posible del de Oviedo, tomando para ello el nombre augusto de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y pasé otro enérgico oficio al Coronel Comandante de dicho regimiento provincial de Laredo, á fin de que con toda premura se pusiera en marcha para esta Ciudad con el cuerpo de su mando. Yo creo que estas medidas debían tener lugar entre las demás de que V. ha hecho mención honrosa en el Boletín, y considero que en ningún caso puede despojarme de la gloria que me cabe en haber contribuido activa y eficazmente á proporcionar todos los medios de rechazar á los rebeldes, firmemente decidido á perder la vida antes que ver profanada esta población por las inmundas plantas de aquellos traidores. Es verdad que en el Ilustre Ayuntamiento encontré entonces como he encontrado siempre el mas fuerte apoyo y la cooperación mas activa, y tampoco ocultaré que el zelo y luces de sus beneméritos individuos, son altamente recomendables, sin que ninguno los preconice tanto como yo ni con mayor motivo; mas V. sabe que esta corporación no manda las armas, ni dirige las operaciones militares.

Tributa V. en el Boletín elogios á diferentes gefes y oficiales que los merecen en efecto y á los que yo mismo he recomendado; pero ni memoria hace siquiera de algunos otros que eran acreedores á ella, aunque no salieron con la columna. El mando de esta le hubiera confiado yo al Coronel D. Pascual Alvarez 2.º gefe de la Provincia, ya por esta calidad y ya por la esperiencia que tengo de su valor, actividad y conocimientos militares. El mismo lo solicitó con empeño; pero tuvo que ceder á mi espresa y terminante orden por virtud de la manifestación que el Ilustre Ayuntamiento me hizo de ser necesaria aquí la presencia de aquel gefe para la organización de fuerza que hubiese de defender la Capital caso ser atacada, y para otras atenciones de no menor importancia. Ocupose en efecto tan activamente en aquel primer objeto que en menos de dos horas estaban formados y distribuidos en compañías mas de ochocientos hombres con sus correspondientes oficiales. A ninguno puede ocultarse lo re-

romendable de este servicio, y es un deber mio el hacer que no quede sepultado en el olvido, porque organizar una fuerza informe, distribuyéndola armas, cartuchos y piedras hasta con el trabajo de arreglar las bayonetas á los fusiles encajonados, y esto independientemente de activar la dotacion de artilleros para el servicio de la plaza, no son cosas que se egecutan sin genio, sin zelo, sin actividad infatigable, que son prendas que distinguen al Coronel Alvarez. Yo previ la necesidad que podria haber de una obstinada defensa de la poblacion, y di en consecuencia las instrucciones convenientes á aquel gefe, que las egecutó mucho mas prontamente de lo que pudiera esperarse.

El Teniente Coronel mayor de caballería D. Manuel de Orna y el Comandante de infantería D. Felipe de Arce, son dignos tambien de mi particular recomendacion, porque tanto bajo mis órdenes inmediatas, como á las del 2.º gefe de la Provincia, hicieron servicios importantes desde el toque de generala, hasta la entrada en triunfo de los valientes de la columna, animados del ardimiento que siempre los ha distinguido.

Hágame V. la justicia de dar lugar en su periódico á estas observaciones en que se interesa la verdad, mi propia delicadeza, y el honor de militares muy acreedores al reconocimiento del público y á la estimacion del Gobierno de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Dios guarde á V. muchos años. Santander 10 de noviembre de 1833. = El Gobernador interino de la Provincia de Santander. = Manuel María de la Sierra.

Me apresuro á publicar el precedente artículo, porque sirva de satisfaccion al Sr. Gobernador, que tantas pruebas de inteligencia y decision dió en el memorable dia 3 del corriente, como lo manifiesta su artículo. Y porque no se atribuya á siniestros fines el silencio que se nota en el número anterior de este periódico, será bueno prevenir que yo esperaba á que se diese el parte de la accion de Bargas, para insertarle en mi boletin. Pude obtenerle por favor, sin que Autoridad alguna me le comunicase y visto su contenido, creí de mi deber ampliar la relacion, comenzándola desde el toque de generala y concluyéndola con el recibimiento que la columna tubo á su regreso á la Ciudad; porque en todas estas ocurrencias resultaba el mérito de su decidido vecindario. Dije lo que ví y juzgo que nadie me criticará de exagerado. Yo sabia que durante nuestra ausencia habian tomado muchas y enérgicas disposiciones las Autoridades; pero como ninguna trató de participármelas para su publicacion, hube de acercarme á preguntar lo ocurrido. Compuse mi relacion de los informes que se me dieron, y si en ella no se distingue el mérito de los valientes militares, que quedaron en el pueblo y trabajaron con entusiasmo, la culpa no es mia, sino de los que sabiendo que hay un Boletin oficial, cuyo autor tiene especial satisfaccion en publicar las acciones de valor y servicios de todos y cada uno de los defensores de nuestra augusta Soberana, no le dirigen un parte y le dejan en la precision de buscarse las noticias por si mismo, siendo consiguiente en tales circunstancias la falta de muchas que solo constan á la Autoridad. Por lo demas el pueblo de Santander no duda del zelo, energia, inteligencia y decision de su Gobernador militar, ni el edilor de este periódico le defraudará jamás los justos elogios que merece, asi como juzga que el hablar de su Sría. del mérito contrahido por los compañeros de armas del edictor, no es privar á este del que obtuvo cumpliendo su deber entre las filas de los que batieron al enemigo. Mas esta ocurrencia deberá acreditar que en la redaccion no se adivina, y que quien guste de que se publiquen algunos hechos, deberá tomarse la molestia de comunicarlos, por si acaso el edilor los ignora.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad que lo emite.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad que lo emite.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad que lo emite.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad que lo emite.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad que lo emite.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad que lo emite.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad que lo emite.